MUNICIPALIDAD	DE TUPUNOATO
MESA DE L	ENTRADAS -

	Presentado. 08 / 09 / 08
ORDENANZA Nº	113/2008 12:45 Expte. N°
	Escrito de
	Se Adjunta
	Recibido por Olice

VISTO:

El Proyecto de Resolución presentado por el Bloque de la Unión Cívica Radical que contempla la necesidad de otorgar un subsidio a la Escuela "Republica Italiana" de nuestro Departamento y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Director de la Escuela República Italiana de nuestro Departamento, envía nota al Bloque de la U.C.R. con el objeto de solicitar un subsidio para solventar los gastos de un viaje de estudios de alumnos y docentes de la institución.

Que el viaje de estudio está organizado por los docentes de Ciencias Naturales con el objetivo de acercar a los alumnos al mundo natural.

Que este tipo de actividades que promueve la escuela, tienen su base en la importancia de tomar conocimiento a través de la experiencia directa.

Que dicha institución acude a la buena voluntad del Cuerpo para poder hacer frente a los gastos del viaje, el que sería imposible de afrontar sin la ayuda económica de terceros.

Que actualmente el H.C.D. cuenta con fondos disponibles para tal erogación, por lo que corresponde proceder a su entrega.

Por ello y en uso de sus facultades EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO ORDENA

ARTÍCULO 1): Otórguese un subsidio de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$750) a la ESCUELA REPÚBLICA ITALIANA, en la persona de su Director Prof. Luis Salinas, D.N.I. 14.397.891, monto que deberá ser destinado al pago del viaje de estudio de alumnos de la institución de referencia

ARTÍCULO 2): Impóngase a los beneficiarios la obligación de rendir cuentas en forma documentada dentro de los sesenta (60) días de retirados los fondos.

ARTÍCULO 3): Autorizase a la Sra. Presidente del H.C.D. Nelly Velarde a firmar el convenio respectivo.

ARTÍCULO 4): La presente erogación impútese a la Partida que corresponda del Presupuesto Municipal vigente - Jurisdicción 02 - Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 5): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dése al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a cuatro días del mes de setiembre del año dos mil ocho.

WARCEDA G. BIGOLOTTI BECRETARIA H.C.D TUPUNGATO

amulgada sondh Decreto Mª





CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO

Entre el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO, con domicilio en Avda. Belgrano 348 Ciudad de Tupungato, representado por su Presidente SRA. NELLY VELARDE, D.N.I. Nº 14.141.915, por una parte y en adelante el OTORGANTE y por la otra parte, la ESCUELA REPUBLICA ITALIANA, en la persona de su DIRECTOR LUIS SALINAS, D.N.I. 14.397.891, como BENEFICIARIO, convienen en celebrar el acuerdo de otorgamiento de Subsidio, que regirá por las siguientes cláusulas.----PRIMERA: El OTORGANTE entrega al BENEFICIARIO, quien lo recibe de conformidad, un Subsidio de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$750), que será otorgado en una sola cuota.----SEGUNDA: El BENEFICIARIO se obliga a invertir el Subsidio percibido, única y exclusivamente para el pago del viaje de estudio de alumnos de la institución de referencia, quedando absolutamente prohibido cambiar su destino, ya sea en forma total o parcial, comprometiéndose a cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza 113/2.008 del H.C.D. de Tupungato.----TERCERA. El BENEFICIARIO deberá rendir cuenta documentada de la inversión dentro de los sesenta (60) días corridos a partir de la fecha, ante la SECRETARÍA DEL H.C.D. y el TESORERO MUNICIPAL en la oficina de la Tesorería de la Municipalidad de Tupungato, ambas con domicilio en Avda. Belgrano 348 de la Ciudad de Tupungato, en el mismo plazo. (Art. 2° Acuerdo 2514 del Honorable Tribunal de Cuentas). -----CUARTA: La mora será automática y de pleno derecho, sin necesidad de notificación de ninguna especie.-----QUINTA: Las partes se someten exclusivamente al Fuero Ordinario de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza con asiento en la Ciudad de Tunuyán, renunciando al fuero Federal que les pudiera corresponder.----AL FIEL CUMPLIMIENTO de lo pactado se firman dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en Tupungato, Mendoza, a los días del mes de setiembre del año dos mil ocho.-

> NOMORABLE CONCEID DELIFERANTE TUPUNGATO

NELLY VELARDE PRESIDENTE H.C.D. TUPUNGATO